LITORALPRESS

Fecha: 25-02-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: ¿Daño a la soberanía? El "caso Chancay" que expone EE.UU. para demandar nuevos filtros a la inversión extranjera

Pág. : 1
Cm2: 924,6
VPE: $ 12.146.127

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

En el puerto de capitales chinos en Perú, una disputa busca limitar la fiscalización estatal:

¿Daño a la soberanía? El "caso Chancay" que expone EE.UU. para demandar nuevos filtros a la inversión extranjera

Aunque los expertos advierten un déficit en las normas chilenas que evalúan la seguridad nacional en las inversiones, estiman que las regulaciones locales son más sólidas que las peruanas.

JOAQUÍN AGUILERA R.

Los mecanismos institucionales para "filtrar" qué tipo de inversión extranjera recibe cada país se han vuelto un tema central para Estados Unidos en la relación bilateral con sus socios. En Chile, aunque este ha sido tópico de discusión, no se ha avanzado en esta materia, como sí lo han hecho 34 de los 38 países que integran la OCDE.

La relevancia de este tipo de instrumentos en el debate sobre la seguridad nacional la reflotó este lunes el embajador estadounidense en Chile, Brandon Judd, en alusión a las sanciones del país norteamericano contra autoridades del Ministerio de Transportes, por su intervención a favor de la idea de impulsar un cable submarino que conecte a la Región de Valparaíso con China.

"Desde hace años hemos estado pidiendo encarecidamente al Gobierno chileno que adopte mecanismos de evaluación de inversiones", dijo Judd. Para ilustrar su punto, también aludió a otro caso reciente observado en la región: "Cuando un país no protege su infraestructura crítica, arriesga perder su soberanía (...). Solo miren las noticias de la semana pasada. Una corte peruana dice que su gobierno no tiene ninguna habilidad para controlar un puerto en su propio territorio".

El representante estadounidense se refiere al Puerto de Chancay. Este terminal marítimo es controlado por la empresa china Cosco Shipping, en asociación con la minera peruana Volcan, pero días atrás recibió el fallo positivo a un recurso de amparo para operar sin la supervisión de Ositrán, la entidad estatal peruana a cargo de fiscalizar la infraestructura pública de transporte.

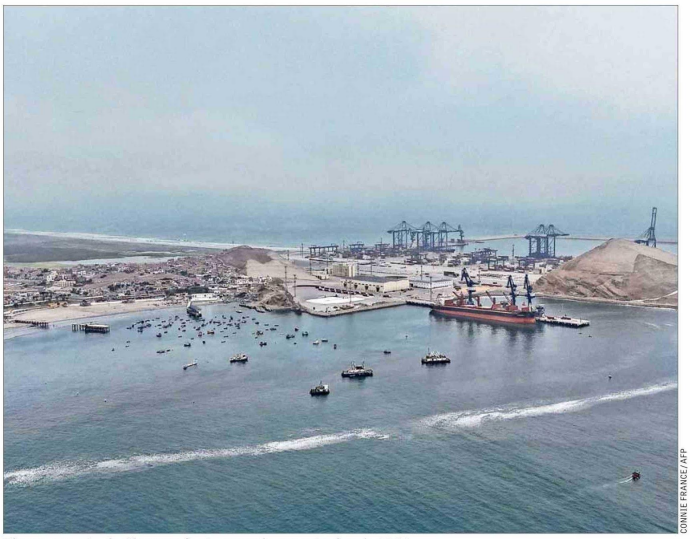

CONNIE FRANCE/AFP

El megapuerto de Chancay fue inaugurado en noviembre de 2024.

Las "lecciones" de Chancay

A través de Ositrán, el Estado peruano apeló a la resolución inicial que restringió sus facultades sobre Chancay. Las autoridades creen que hay fundamentos jurídicos para que se revierta (ver recuadro), pero las dudas sobre la conducción de las operaciones estatales de China en Latinoamérica quedaron instaladas. En Chile, los capitales del país asiático están presentes en varios sectores que se podrían considerar estratégicos, como la distribución y la transmisión eléctrica.

Con todo, desde el punto de vista de los expertos, el debate tiene que ver más bien con las regulaciones de cada país que con la forma de conducir sus negocios que tienen las empresas chinas. De acuerdo con Juan Pablo Sims, investigador del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de la UDD, el caso refleja, sobre todo, una disputa jurídico-institucional. "La lección más importante es no sobredimensionar el caso como si fuera 'prueba' de que la inversión extranjera, o china, inevitablemente erosiona soberanía (...). Revela un problema de diseño institucional y contractual más que una consecuencia automática de la competencia entre potencias", cree.

OCDE
34 de 38 países del bloque utilizan mecanismos de *investment screening*.

En este sentido, el director del Centro de Estudios Internacionales UC, Jorge Sahd, cree que si bien Chile cuenta con normativas más robustas en la materia, no debe descuidar lo relacionado con un análisis integral de las inversiones. "La institucionalidad portuaria chilena es sólida, separa adecuadamente la propiedad y supervisión de la concesión, pero el tema no es desde el punto de vista de la discusión legal, sino que sobre la falta de la mirada de seguridad nacional y geopolítica en ciertas inversiones extranjeras. Ahí, Chile tiene una deuda y tiene un déficit como Estado que va más allá de un gobierno de turno", opina.

Por su lado, Francisco Urdinez, director del Núcleo Milenio sobre los Impactos de China en América Latina (ICLAC), sostiene que para analizar las implicancias del caso, como de cualquier inversión extranjera, es importante considerar también su impacto económico para evaluar costos y beneficios. "Estos estudios no se han hecho ni en Chile ni en Perú. Lo que necesitamos en la región son evaluaciones rigurosas caso por caso, no retórica geopolítica (...). La competencia entre grandes potencias genera presiones que los países latinoamericanos deben navegar con autonomía estratégica, priorizando sus propios intereses nacionales sobre la base de evidencia empírica", opina.

La búsqueda de un *screening* a la inversión

La "evaluación de inversiones" que mencionó el embajador Judd se conoce típicamente como *screening*. Este mecanismo consiste en un marco normativo predeterminado, para analizar las distintas fuentes de riesgo que pueden estar asociadas al ingreso de determinadas inversiones a un país, y filtrarlas.

Originalmente, el *investment screening* se utilizaba de manera casi exclusiva para la industria de la defensa. Sin embargo, reportes recientes de la OCDE dan cuenta de su avance hacia sectores como energías, materias primas y seguridad alimentaria, en los últimos 30 años. En Europa, la proporción de transacciones sujetas a revisión con mecanismos de *screening* aumentó notablemente en países como Finlandia, desde 3,7% en 2017 a 12% en 2022, o Francia, donde creció desde 11% a 23%.

En Chile, sin embargo, "la inversión ingresa de forma abierta, generándose en ciertos momentos y con diferentes intensidades la discusión en torno a la conveniencia de establecer un sistema de autorización previa y reforzamiento regulatorio, similar a los mecanismos que muchos países desarrollados y en desarrollo tienen en vigor", detalla Joel Morante, socio de Tax & Legal en Deloitte.

Pese a que diversos países y organismos internacionales han promocionado el uso de este tipo de instrumentos, su adopción es objeto de debate. "En Chile no se ha avanzado, porque no existe consenso estratégico sobre el propósito del mecanismo, y sin acuerdo sobre el 'para qué', resulta casi imposible definir el 'cómo'. Un *screening* puede entenderse como una herramienta de seguridad nacional e infraestructura crítica, o como un gesto de alineamiento geopolítico hacia Estados Unidos en el marco de la rivalidad con China", explica Juan Pablo Sims.

Si bien Jorge Sahd cree que Chile tiene un déficit institucional en cuanto a mecanismos formales de evaluación de inversiones con foco en seguridad nacional, advierte que "regular esta materia tiene una serie de *trade-off*, porque debe evitarse que se transforme en un control político de la inversión extranjera y que suponga discriminar el origen de la inversión. Eso iría en contra de principios que han sido fundamentales en el desarrollo económico chileno, como su política económica abierta al mundo y la no discriminación de la inversión extranjera".

En la misma línea, Urdinez, del ICLAC, cree que Chile debe contar con definiciones previas. Por ejemplo, discutir cuáles son sus sectores estratégicos, en cuánto se reducirá la inversión china y si podrá ser compensada con otras inversiones. La participación del país asiático en el extranjero es especialmente sensible a este tipo de filtros, dado que operan a través de empresas con control estatal, agrega Urdinez.

Por eso, el experto plantea que, "antes de implementar un mecanismo de este tipo, el país necesita hacer un estudio serio sobre el costo de oportunidad. Estados Unidos claramente ganaría con un proyecto así, y China perdería, pues el mecanismo de *screening* reduciría inversiones chinas dado el control estatal de sus empresas, sobre todo en sectores estratégicos".

> ***La lección más importante es no sobredimensionar el caso** como si fuera 'prueba' de que la inversión extranjera, o china, inevitablemente erosiona soberanía".*
>
> **JUAN PABLO SIMS**
> CERI UDD

> *Regular esta materia tiene una serie de trade-off, porque debe evitarse **que se transforme en un control político de la inversión extranjera** y que suponga discriminar el origen".*
>
> **JORGE SAHD**
> CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES UC

> ***Lo que necesitamos en la región son evaluaciones rigurosas** caso por caso, no retórica geopolítica (...). La competencia entre grandes potencias genera presiones".*
>
> **FRANCISCO URDINEZ**
> ICLAC

Disputa judicial en curso

La disputa judicial que dio origen a las críticas sobre la conducción china en el puerto de Chancay está recién comenzando. De hecho, en una carta a "El Mercurio", el embajador peruano en Chile, Peter Camino, subrayó que la polémica decisión "constituye una resolución de primera instancia".

En concreto, el conflicto tiene su origen en octubre de 2024, cuando la compañía controladora del terminal marítimo presentó un recurso de amparo ante el Juzgado Civil de Chancay, argumentando que Ositrán no tenía competencias para supervisar el terminal y se estaban vulnerando sus derechos de control.

Así, el pasado 29 de enero, según medios peruanos, el Primer Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima —donde se remitió la acción judicial— declaró fundada la demanda de Cosco Shipping, ordenando que Ositrán se abstenga de ejercer sus facultades de regulación, supervisión, fiscalización y sanción respecto de las operaciones en Chancay, con la excepción de la determinación de tarifas para usuarios finales.

Ahora, Ositrán presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Constitucional, órgano superior que deberá pronunciarse en la materia. Sin embargo, no está claro cuál es el plazo con que cuenta la entidad para ello.